

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS
ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

DOCUMENTO

INSTITUCIONAL DE

TRABAJO

2024

Elabora:
Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:
**Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Puebla**

Evaluación del:
**1006 Fondo de Aportaciones Múltiples-
Asistencia Social (FAM-AS)**



PUEBLA
Un gobierno *presente*



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

Ne

Conforme a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 8 fracciones VI y X, 9 fracciones VII y VIII, 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 139 fracciones VIII y IX, 140 fracciones IV, VIII y IX de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 incisos a) y z), 17 fracción III, 25, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 76 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones VI, XI, XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; se

establece la obligación de que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientación a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se indica que las instituciones responsables de los programas públicos que hayan sido objeto de evaluación deben dar seguimiento a las recomendaciones emitidas; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y los Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023, coordinó y supervisó la evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS) del ejercicio fiscal 2022.

Los resultados de la evaluación fueron publicados en la página del Sistema de Evaluación del Desempeño disponible en <https://evaluacion.puebla.gob.mx/resultados> (véase Imagen 1).

Imagen 1. Publicación de la evaluación del FAM-Asistencia Social

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES
Evaluación: análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Programas Presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada.

Mostrar 5 Registros Busqueda General:

Año del PAE	Ejercicio evaluado	Tipo de evaluación	Tipo de programa evaluado	Programa evaluado	Institución responsable del programa	Documentos descargables
2023	2022	Específica de Deser	Fondos de Aportacion	Evaluación Específica de Desempeñ	Sistema para el D	
2023	2022	Específica de Desempeño	Fondos de Aportaciones Federales (Ramo General 33)	Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla	Informe - Ficha CONAC - Ficha resumen -

Mostrando 1 a 1 de 1 Registros (Filtrado de 378 Total de Registros) Anterior Siguiente

Donde los datos que deberá de ingresar para consultar la evaluación se describen en la Tabla 1.

Tabla 1. Evaluación del FAM-Asistencia Social

Ejercicio Evaluado	Tipo de Evaluación	Tipo de Programa Evaluado	Programa Evaluado	Institución responsable del programa
2022	Específica de Desempeño	Fondo de Aportaciones Federales (Ramo General 33)	Fondo de Aportaciones Múltiples -Asistencia Social (FAM-AS)	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

En el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos del PED 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2023, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados y el SED.

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los programas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se realiza en cumplimiento al numeral 11 y 19 del PAE 2024, considerando las fases establecidas por la Dirección de Evaluación de la SPF (véase Figura 1), la cual retoma y adapta la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

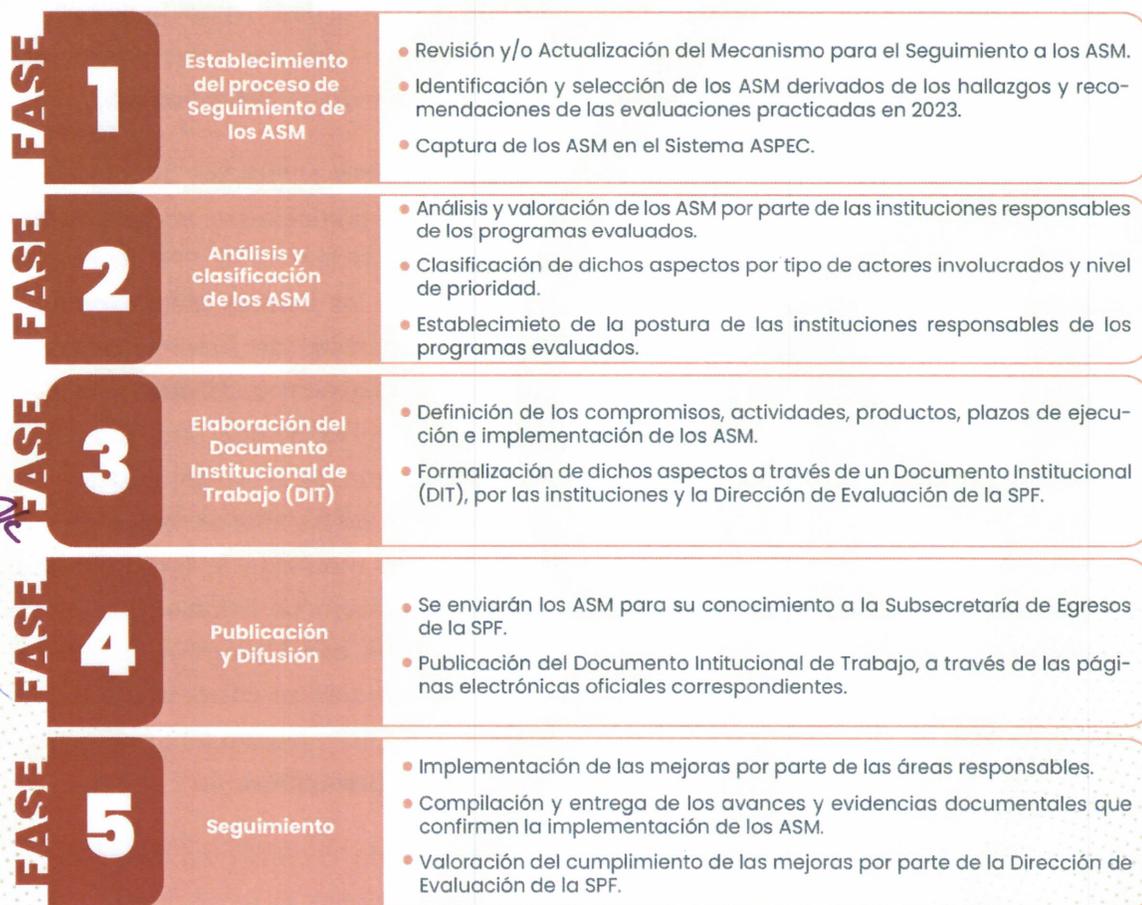
De igual manera, el Proceso de Seguimiento a los ASM es participativo, ya que la Dirección de Evaluación de la SPF se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de Evaluación, a través del Sistema ASPEC, a fin de que los ASM sean analizados y clasificados, así como establecer las acciones de implementación de las mejoras. Además, la formalización de los ASM se realiza de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT). Este documento tiene como propósito constituir el inicio del mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyan a la mejora continua del ciclo presupuestario.

En este sentido, para dar continuidad al Proceso, se considera el seguimiento y verificación de las acciones que establecieron en el

DIT, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la SPF, para que los ASM aceptados por las instituciones sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y la calidad de la Gestión Pública Estatal.

Aunado a lo anterior, a través del Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación de la SPF le dará seguimiento a los compromisos de mejora y verificará las evidencias que sustentan su aplicación.

Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2024.



Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF) en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la SPF, elaboró el presente DIT, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la Evaluación Específica de Desempeño efectuada en 2023 al Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS). Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Titular de la Unidad de Planeación, Administración y Finanzas designada como Enlace Institucional de Evaluación del SEDIF mediante el oficio D.G.0025/2024, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS) con la aceptación de 11 de las 16 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora, mismas que fueron analizadas y clasificadas por la Institución antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas

por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas del SEDIF involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación son responsables de su cumplimiento.

- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo I y fue establecida por la institución en comento.
- » La Dirección de Evaluación de la SPF será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, legibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la SPF para su análisis y valoración.
- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que las recomendaciones ya se encuentran implementadas o no es posible su implementación por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, serán susten-

tados con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que deberá proporcionar en formato electrónico en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del presente al correo electrónico: evaluacion@puebla.gob.mx

» La información remitida de los ASM no aceptados, será analizada y valorada por la Dirección de Evaluación de la SPF, en el caso de que la evidencia no de cumplimiento con lo establecido en la justificación del ASM, la institución deberá de implementar las mejoras recomendadas a la brevedad posible y enviar la evidencia correspondiente.

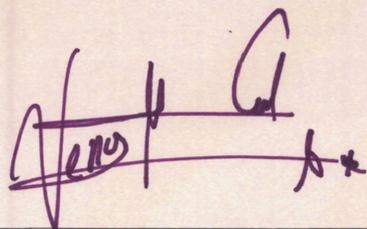
» Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación de la SPF publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:

<http://www.evaluacion.puebla.gob.mx> » Mecanismo ASM MSDE « Ejercicio evaluado 2022» «Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)» «Documentos descargables » Documento.

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas de las instituciones involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS), en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los cuatro días del mes de octubre de dos mil veinticuatro.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Sistema para el Desarrollo Integral de la
Familia del Estado de Puebla



Venus Montes Cervantes
Subsecretaria de Planeación



María Mirna Mayola Pérez Ortega
Titular de la Unidad de Planeación,
Administración y Finanzas



PUEBLA
Un gobierno *presente*



Secretaría de
Planeación y Finanzas

Anexo I

1006 Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	En el Programa de Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente y Frío, se identificó que en el documento Estrategia Estatal Anual la fuente de información que da sustento a la población potencial está incompleta, ya que solo se indicó el enlace de consulta.	Describir de manera completa la fuente de información en el apartado Planeación operativa de cada Programa de la Estrategia Estatal Anual vigente; indicando el nombre del documento consultado, ciclo escolar al que corresponde la información, la Institución responsable de generar o publicar la información, y el enlace de consulta, esto de manera homologada con las Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente y Frío vigentes.	Contar con documentos de planeación homologados entre sí.	Si	Si	En relación con el hallazgo identificado en el Programa de Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente y Frío, en el que se identificó que la fuente de información que respalda a la población potencial en el documento Estrategia Estatal Anual está incompleta, se reconoce la importancia de fortalecer la claridad y precisión de la información proporcionada. Aunque actualmente no se cuenta con un documento titulado Estrategia Estatal Anual, se acepta la recomendación para aplicarla en el Proyecto Estatal Anual (PEA). La aceptación de la recomendación tiene como objetivo mejorar la calidad de los datos y asegurar que las acciones programáticas se basen en información completa y verificable. De esta manera, se alinea con las Reglas de Operación del Programa, asegurando una mayor transparencia y confiabilidad en la planeación operativa.	Media	Institucional	<p>1.Acción: Identificar los documentos y fuentes oficiales de datos que respalden la población potencial del programa, a fin de asegurar que la información recopilada incluya: Nombre del documento consultado. Ciclo escolar correspondiente. Institución responsable. Enlace de consulta.</p> <p>Inicio: 2025-01-01 Fin: 2025-05-31</p> <p>Evidencia/Producto: Proyecto Estatal Anual (PEA) y Reglas de Operación del Programa Desayunos Escolares en su Modalidad Caliente y Frío.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.</p>
2	En el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se observó disimilitud entre las Reglas de Operación y la Estrategia Estatal Anual vigentes en el 2022, en un instrumento se cuantificó a la población potencial por cada subprograma; y en el otro se precisó No se cuenta con datos exactos debido a que las personas de atención prioritaria conforman una gran diversidad por las características propias de cada una de ellas.	Homologar la información entre las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria y la Estrategia Estatal Anual, vigente. Específicamente en el apartado Planeación operativa de cada Programa de la Estrategia Estatal Anual vigente se sugiere incluir la población potencial por subprogramas.	Contar con documentos de planeación homologados entre sí.	Si	Si	En respuesta al hallazgo identificado en el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, relacionado con la disimilitud en la cuantificación de la población potencial entre las Reglas de Operación y el Proyecto Estatal Anual (PEA) vigentes en 2022, se acepta la recomendación de homologar dicha información. Esto permitirá una mayor coherencia y precisión en la planificación operativa de los subprogramas. Se reconoce que la población de atención prioritaria está conformada por una gran diversidad de personas con características únicas, lo cual puede haber generado diferencias en la cuantificación de la población potencial. Sin embargo, para asegurar la transparencia y el adecuado seguimiento del programa, se trabajará en la unificación de los criterios y datos entre ambos documentos.	Media	Institucional	<p>1.Acción: Realizar un análisis comparativo entre la información de la población potencial incluida en las Reglas de Operación y en el Proyecto Estatal Anual (PEA) para identificar las diferencias en los datos, con el fin de actualizar la población potencial por subprogramas con base en los nuevos criterios homologados integrando correctamente en ambos documentos, asegurando su coherencia y precisión.</p> <p>Inicio: 2025-01-01 Fin: 2025-05-31</p> <p>Evidencia/Producto: Proyecto Estatal Anual (PEA) y Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.</p>

Anexo I

I006 Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
3	En las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 2022 y 2023, se indicaron solamente los enlaces de consulta que contiene la cuantificación de la población potencial del programa, sin embargo, no se detalla la fuente de información consultada.	Detallar en las Reglas de Operación y en la Estrategia Estatal Anual vigente, la fuente de información que da sustento a la magnitud de la población potencial del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, precisando los siguientes elementos: el nombre completo del documento o base de datos utilizada, el periodo al que corresponde la información, la Institución responsable de generar o publicar la información, y el enlace de consulta.	Contar con documentos de planeación homologados entre sí.	SI SI	En respuesta al hallazgo identificado en las Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria de 2022 y 2023, en el que se observa que los enlaces de consulta para la cuantificación de la población potencial no detallan la fuente de información utilizada, se acepta la recomendación de detallar la fuente de información en las futuras Reglas de Operación y en el Proyecto Estatal Anual (PEA). Se reconoce la importancia de proporcionar información clara y detallada sobre la cuantificación de la población potencial, asegurando que la planeación operativa y las acciones del programa se basen en datos sólidos y verificables. Además, al incluir esta información en las Reglas de Operación y en el Proyecto Estatal Anual, se asegurará la coherencia entre los documentos normativos y estratégicos, permitiendo una mejor planeación y seguimiento de las acciones del programa. Este enfoque facilitará también la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas, ya que la fuente de los datos estará claramente identificada y podrá ser validada.	Media	Institucional	<p>1.Acción: Incluir en las futuras versiones de las Reglas de Operación y en el Proyecto Estatal Anual (PEA) vigente la descripción detallada de la fuente de información, asegurando que se incluyan: Nombre completo del documento o base de datos. Periodo de referencia de los datos. Institución responsable de la información. Enlace de consulta.</p> <p>Inicio: 2025-01-01</p> <p>Fin: 2025-05-31</p> <p>Evidencia/Producto: Proyecto Estatal Anual (PEA) y Reglas de Operación Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.</p>

Anexo I



I006 Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
4	En el Programa de Asistencia Social Alimentaria a los Primeros Mil Días de Vida, se identificó una discrepancia en la cuantificación de la población potencial entre las Reglas de Operación y la Estrategia Estatal Anual 2022.	Homologar la definición y cuantificación de la población potencial del Programa de Asistencia Social Alimentaria a los Primeros Mil Días de Vida entre las Reglas de Operación y la Estrategia Estatal Anual vigentes.	Contar con documentos de planeación homologados entre sí.	Si Si	En respuesta al hallazgo identificado en el Programa de Asistencia Social Alimentaria a los Primeros Mil Días de Vida, donde se detectó una discrepancia en la cuantificación de la población potencial entre las Reglas de Operación y el Proyecto Estatal Anual (PEA), el SEDIF acepta la recomendación de homologar la definición y cuantificación de la población potencial entre ambos documentos. La homologación es esencial para garantizar la coherencia entre las cifras utilizadas en la planeación y ejecución del programa, lo cual es crucial para optimizar la asignación de recursos y asegurar que la atención llegue de manera eficaz a las personas que más lo necesitan. Al corregir estas discrepancias, se mejorará la claridad y transparencia en la administración del programa, asegurando que tanto las Reglas de Operación como el Proyecto Estatal Anual (PEA) reflejen información precisa y alineada. La aceptación de esta recomendación asegura que la población beneficiaria del programa sea correctamente identificada y cuantificada, lo que es fundamental para cumplir con los objetivos establecidos. Además, esta homologación permitirá un mejor seguimiento y evaluación de los resultados, facilitando la rendición de cuentas y la correcta implementación de políticas públicas. Al implementar esta medida, se refuerza la capacidad del SEDIF de atender de manera eficiente a la población en condiciones de vulnerabilidad durante los primeros mil días de vida.	Media	Institucional	<p>1.Acción: Realizar una revisión de la metodología utilizada en ambos documentos para establecer criterios unificados para la definición y cuantificación de la población potencial, asegurando que las mismas metodologías y parámetros se apliquen tanto en las Reglas de Operación como en el Proyecto Estatal Anual (PEA). Se incluirán los criterios de cuantificación homologados en las próximas versiones de las Reglas de Operación y el Proyecto Estatal Anual (PEA), asegurando la coherencia de las cifras entre ambos documentos.</p> <p>Inicio: 2025-01-01</p> <p>Fin: 2025-05-31</p> <p>Evidencia/Producto: Reglas de Operación y el Proyecto Estatal Anual (PEA).</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.</p>

Anexo I

I006 Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
5	En el Programa de Asistencia Social Alimentaria a los Primeros Mil Días de Vida, se identificó que en las Reglas de Operación y en el documento Estrategia Estatal Anual 2022, la fuente de información que sustenta a la cuantificación de la población potencial, está incompleta, ya que, solo se indicó el enlace de consulta.	Detallar en las Reglas de Operación y en la Estrategia Estatal Anual vigente, la fuente de información consultada de la cuantificación de la población potencial del Programa de Asistencia Social Alimentaria a los Primeros Mil Días de Vida, precisando los siguientes elementos: el nombre completo del documento o base de datos utilizada, el periodo al que corresponde la información, la Institución responsable de generar o publicar la información, y el enlace de consulta.	Las fuentes de información consultadas de la población potencial se encuentran descritas de manera completa en la Estrategia Estatal Anual y en las Reglas de Operación del programa.	SI SI	En respuesta al hallazgo identificado en el Programa de Asistencia Social Alimentaria a los Primeros Mil Días de Vida, donde se detectó que la fuente de información utilizada para cuantificar la población potencial, tanto en las Reglas de Operación como en el Proyecto Estatal Anual (PEA), está incompleta al solo incluir el enlace de consulta, el SEDIF acepta la recomendación de detallar adecuadamente la fuente de información consultada. Es esencial precisar en ambos documentos el nombre completo de la fuente de información utilizada, el periodo al que corresponde la misma, la institución responsable de generar o publicar la información, y el enlace de consulta. La aceptación de esta recomendación asegura una mayor transparencia y rigor en la presentación de datos, facilitando la verificación de la información y mejorando la confiabilidad del proceso de cuantificación de la población potencial. Completar la fuente de información fortalece la credibilidad del programa y garantiza que las decisiones y planeaciones basadas en estos datos sean precisas y fundamentadas. Además, permite a las partes interesadas acceder a la fuente original de manera más clara, mejorando la capacidad de seguimiento y monitoreo del programa. Esta acción es clave para asegurar que los recursos se dirijan efectivamente a la población objetivo.	Media	Institucional	<p>1.Acción: Realizar una revisión de la fuente de información utilizada para cuantificar la población potencial del programa en las Reglas de Operación y el Proyecto Estatal Anual (PEA), a fin de incluir los siguientes elementos para la fuente de información: nombre completo del documento o base de datos, periodo al que corresponde la información, institución responsable de generar o publicar la información y el enlace de consulta.</p> <p>Inicio: 2025-01-01</p> <p>Fin: 2025-05-31</p> <p>Evidencia/Producto: Reglas de Operación Programa de Asistencia Social Alimentaria a los Primeros Mil Días de Vida y el Proyecto Estatal Anual (PEA).</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.</p>

Handwritten signature and initials in blue ink.

Anexo I

I006 Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
6	En las Reglas de Operación del Programa de Reequipamiento a Desayunadores Escolares - Modalidad Caliente, ejercicio fiscal 2022 y 2023, se definió a la población potencial y objetivo del programa, pero no se cuantificaron, ni se indicaron las fuentes de información utilizadas.	Plasmar en las Reglas de Operación del Programa de Reequipamiento a Desayunadores Escolares - Modalidad Caliente, la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como indicar la fuente de información que la sustente, incluyendo el nombre completo del documento o base de datos utilizada, el periodo al que corresponde la información, la Institución responsable de generar o publicar la información, y el enlace de consulta.	Planeación de la población potencial y objetivo del programa, cuantificada y con fuentes de información completas.	Si Si	En relación con el hallazgo identificado en las Reglas de Operación del Programa de Reequipamiento a Desayunadores Escolares - Modalidad Caliente, donde se definió a la población potencial y objetivo del programa, pero no se cuantificaron ni se indicaron las fuentes de información utilizadas, el SEDIF acepta la recomendación de incluir la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, así como detallar las fuentes de información correspondientes. Es crucial incluir estos datos en las Reglas de Operación para asegurar la transparencia en la planeación y ejecución del programa. La cuantificación precisa de la población objetivo y potencial permitirá una mejor asignación de recursos y una planificación estratégica más efectiva, lo cual es fundamental para el éxito del programa. Al cuantificar a la población potencial y objetivo, el programa puede dirigirse de manera más eficiente hacia las escuelas y beneficiarios que más lo necesitan. La inclusión de fuentes de información detalladas también mejora la credibilidad del programa y facilita el seguimiento y evaluación de sus resultados. De esta manera, se asegura que las decisiones se basen en datos actualizados y verificables.	Medio	Institucional	<p>1.Acción: Revisar y determinar las metodologías adecuadas para cuantificar la población potencial y objetivo del programa, asegurando que sean consistentes y reflejen el nombre completo del documento o base de datos, el periodo al que corresponde la información, la institución responsable y el enlace de consulta.</p> <p>Inicio: 2025-01-01</p> <p>Fin: 2025-05-31</p> <p>Evidencia/Producto: Reglas de Operación Programa de Reequipamiento a Desayunadores Escolares - Modalidad Caliente.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.</p>

Anexo I

I006 Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
7	En el Diagnóstico correspondiente del ejercicio fiscal 2022 del Pp E046 se estableció una periodicidad anual para realizar la actualización de las poblaciones objetivo y atendida, sin embargo, en el Diagnóstico del ejercicio fiscal 2023 la magnitud de dichas poblaciones no fue actualizada de conformidad con la periodicidad establecida.	Actualizar la magnitud de los conceptos poblacionales del Pp E046 en el apartado Cobertura del Diagnóstico, de conformidad con la periodicidad establecida.	Estrategia de cobertura actualizada conforme al periodo correspondiente.	SI SI	En relación con el hallazgo previamente identificado, es importante destacar que ya se ha realizado la actualización correspondiente dentro del Diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) E046 para el ejercicio fiscal 2024. En este sentido, se han atendido las recomendaciones emitidas y se ha llevado a cabo una revisión de la magnitud de las poblaciones objetivo y atendida, conforme a la periodicidad anual establecida en los diagnósticos anteriores. Este proceso de actualización es fundamental para garantizar que las intervenciones del programa se fundamenten en datos actuales y precisos, lo cual es esencial para maximizar la eficiencia y efectividad de las acciones implementadas. Al contar con una magnitud poblacional actualizada, el programa puede direccionar de manera más efectiva sus recursos y esfuerzos hacia las necesidades reales de la población, asegurando así un impacto positivo y acorde a los objetivos planteados. La actualización realizada en el Diagnóstico 2024 refuerza el compromiso con la mejora continua y la adaptación del programa a las dinámicas cambiantes de la población, asegurando que el programa se mantenga alineado con las realidades del entorno en el cual opera.	Media	Interinstitucional	<p>1.Acción: Se revisará la metodología aplicada en diagnósticos anteriores para la estimación de las poblaciones objetivo y atendida. Esto incluirá un análisis detallado de las fuentes de información y los criterios utilizados para asegurar que se mantengan actualizados y alineados con las normativas vigentes. 2. Acción: Una vez validados los datos y ajustada la metodología, se procederá a la incorporación de las nuevas cifras en el apartado de Cobertura del Diagnóstico 2024. Este paso incluirá la documentación de las fuentes y procedimientos utilizados para que el proceso de actualización sea transparente y replicable en ejercicios futuros.</p> <p>Inicio: 2024-08-21 Fin: 2024-11-30</p> <p>Evidencia/Producto: Diagnóstico de Programa Presupuestario E046 Ejercicio Fiscal 2024.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación</p> <p>2.Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto</p>

Anexo I

I006 Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
8	En el apartado Cobertura del Diagnóstico del Pp E046 la fuente de información que sustenta la magnitud de las poblaciones objetivo y atendida indica solamente la entidad encargada de generar o publicar la información por lo que presenta oportunidad de mejora.	Detallar el nombre completo del documento o base de datos que sustente la magnitud de la población objetivo y atendida del Pp; el nombre del área responsable de generar o publicar la información, la periodicidad con que se genera el documento o base de datos, y en caso de que sea posible, se debe incluir la liga o página de la que se puede obtener la información.	Contar con una fuente de información detallada que permita dar sustento a la magnitud de la población del Pp.	Si Si	En respuesta al hallazgo identificado, se informa que se llevó a cabo la actualización correspondiente en el Diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) E046 para el ejercicio fiscal 2024. Esta actualización aborda de manera integral la recomendación emitida, asegurando que la fuente de información que sustenta la magnitud de las poblaciones objetivo y atendida sea documentada de manera completa y detallada. En el nuevo diagnóstico, se incluirá el nombre completo del documento o base de datos que respalda las cifras poblacionales, sino también el nombre del área responsable de generar o publicar esta información. Además, se especificará la periodicidad con la que se actualizan estos datos para asegurar que se refleje la vigencia de la información utilizada. Adicionalmente, se incorpora la liga o página web desde donde se puede acceder a estas fuentes de información, facilitando así la verificación y consulta por parte de los usuarios del diagnóstico. Estas mejoras no solo incrementarán la transparencia y trazabilidad del diagnóstico, sino que también fortalecerán la confianza en la validez de la información presentada, asegurando que el programa esté basado en datos sólidos y accesibles. Con esta actualización, el Pp E046 refuerza su compromiso con la mejora continua y la precisión en la planificación de sus intervenciones.	Media	Interinstitucional	<p>1.Acción: Se procederá a detallar de manera completa el nombre de cada documento o base de datos que respalda las cifras poblacionales. Lo cual implica identificar los títulos oficiales de los documentos, incluyendo publicaciones periódicas, censos, encuestas, y otros registros administrativos.</p> <p>Inicio: 2024-08-21</p> <p>Fin: 2024-11-30</p> <p>Evidencia/Producto: Diagnóstico de Programa Presupuestario E046 Ejercicio Fiscal 2024.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación</p> <p>2.Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto</p>

Anexo I

1006 Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
9	En el apartado Cobertura del documento Diagnóstico del Pp E047 del ejercicio fiscal 2022 y 2023, se identificó una periodicidad anual para realizar la actualización de la población atendida, sin embargo, la magnitud de dicha población no se ha actualizado desde el 2021.	Actualizar la magnitud de la población atendida de conformidad con la periodicidad establecida en el apartado cobertura del Diagnóstico del Pp E047.	La estrategia de cobertura del Pp E046 cuenta con datos actualizados anualmente.	Si Si	Respecto al hallazgo identificado en el Diagnóstico del Programa Presupuestario (Pp) E047, se informa que se realizó la actualización correspondiente en el diagnóstico del ejercicio fiscal 2024 para subsanar la omisión detectada en los años anteriores. A partir de este hallazgo, se ha reconocido la importancia de cumplir con la periodicidad anual establecida para la actualización de la magnitud de la población atendida, con el fin de garantizar que los datos reflejen con precisión la situación actual y permitan una planificación efectiva del programa. En el diagnóstico de 2024, se llevó a cabo una revisión de las cifras de población atendida, utilizando fuentes de información actualizadas y pertinentes para asegurar que el programa esté basado en datos precisos y actuales. Este proceso incluirá la verificación de la metodología utilizada para la estimación de la población, así como la consulta con las áreas responsables de la recolección de datos, para asegurar la consistencia y validez de la información presentada.	Media	Interinstitucional	<p>1.Acción: Se revisará la periodicidad establecida en los diagnósticos previos y se identificarán las fuentes de información utilizadas para calcular la población atendida. Esto incluye una evaluación de la validez y actualidad de los datos disponibles. 2. Acción: Se realizarán consultas con las áreas responsables de la recolección y manejo de los datos de población atendida, como las instituciones encargadas de la ejecución del programa. Esto ayuda a garantizar que la información utilizada este alineada con las actividades y resultados más recientes del programa.</p> <p>Inicio: 2024-08-28 Fin: 2024-11-30 Evidencia/Producto: Diagnóstico de Programa Presupuestario E047 Ejercicio Fiscal 2024.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación</p> <p>2.Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas Unidad Administrativa: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto</p>

Anexo I

I006 Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
10	En el apartado Cobertura del Diagnóstico del Pp E047 la magnitud de la población atendida se sustenta en los Registros internos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en este sentido la fuente de información presenta oportunidad de mejora en su contenido.	Detallar el nombre completo del documento o base de datos que sustente la magnitud de la población atendida por el Pp E047; el nombre del área responsable de generar o publicar la información, la periodicidad con que se genera el documento o base de datos, y en caso de que sea posible, se debe incluir la liga o página de la que se puede obtener la información.	Dar calidad al sustento bibliográfico a la magnitud de la población del Pp.	SI SI	Se confirma que la observación respecto a la cobertura del diagnóstico del Programa (Pp) E047 es válida. Se reconoce la necesidad de mejorar la precisión y transparencia en la documentación sobre la magnitud de la población atendida. En respuesta a este hallazgo, se procedió a realizar los ajustes necesarios conforme a las recomendaciones emitidas. Específicamente, se detalló el nombre completo del documento o base de datos utilizado, se identificó el área responsable de su generación y publicación, se estableció la periodicidad con la que se actualiza dicha información, y se proporciona el enlace o dirección web correspondiente para el acceso directo a la información. Estos cambios se implementaron en el plazo más breve posible para asegurar que la información presentada sea más clara, precisa y accesible, mejorando así la calidad y la transparencia en la gestión del	Media	Interinstitucional	<p>1.Acción: Se localizará y revisará el documento o base de datos que actualmente sustenta la magnitud de la población atendida por el Pp E047. Se actualizará la sección correspondiente del diagnóstico del Programa Pp E047 para incluir el nombre completo del documento, el área responsable, la periodicidad de actualización y el enlace de acceso.</p> <p>Inicio: 2024-08-28</p> <p>Fin: 2024-11-30</p> <p>Evidencia/Producto: Diagnóstico de Programa Presupuestario E047 Ejercicio Fiscal 2024.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación</p> <p>2.Dependencia/Entidad: Secretaría de Planeación y Finanzas</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto</p>
11	El Indicador 'Servicios de asistencia social brindados a personas sujetas de asistencia social en situación de vulnerabilidad' del Componente B de la MIR federal del FAM-AS logró un Porcentaje muy bajo de cumplimiento, fue del 14.6% de 100% establecido como Meta.	Para próximos ejercicios fiscales, ajustar la meta, considerando como referencia las capacidades y recursos con los que se cuenta para lograr el objetivo del Fondo.	Contar con una referencia logable de acuerdo con las capacidades y recursos del objetivo del Fondo.	NO NO	No se acepta, debido a que los indicadores son establecidos por el Sistema Nacional DIF, y el resultado de 14.6% va en relación al 15% que el Sistema Nacional DIF sugiere utilizar en apoyos de asistencia social, por lo que el resultado está dentro de los parámetros permitidos. Asimismo, dicha información se reporta de acuerdo a los indicadores establecidos en cada ejercicio fiscal por el Sistema Nacional DIF, por lo que en 2023 el indicador correspondía a una ponderación del 100% teniendo un cumplimiento por SEDIF del 99.01%				

Anexo I

I006 Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
12	Los Medios de Verificación de los Pp E046 y E047 para niveles Propósito, Componente y Actividades no cumplen con lo establecido en el Manual de Programación.	Actualizar los Medios de Verificación de las MIR de los Pp E046 y E047, en sus niveles Propósito, Componentes y Actividades, considerando que éstos deben cumplir con el nombre completo del documento que contiene la información, el área que genera la información, la periodicidad de actualización y la liga de Internet directa de la fuente de la información precisa cuando sea el caso.	Medios de Verificación correctos y completos de acuerdo con la MML y el Manual de Programación.	SI NO	Derivado de la recomendación se realizaron los cambios pertinentes en la MIR de los Pp E46 y E047, esta información se podrá verificar en la plataforma de PbR donde se visualiza la actualización de los Medios de Verificación en los niveles Propósito, Componentes y Actividades, los cuales ya cuentan con el nombre completo del documento, el área que genera la información, periodicidad de actualización y la liga en la que se encuentra la información. Información que puede ser encontrada publicada en las siguientes ligas: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/2.FichaTecnica2.pdf https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/3.Actividades_PP_21_GRAL_FUNCION_PUBLICA.pdf				
13	No se identificó bitácora, memoria del cálculo y/o sustento estadístico de los valores reportados en los resultados de los indicadores federales del FAM-AS en la entidad.	Registrar en una bitácora o memoria de cálculo la información estadística con sus valores correspondiente de los reportes de los resultados de los indicadores federales del FAM-AS que correspondan al SEDIF.	Cumplimiento correcto de los reportes generados de las metas federales en la entidad.	NO NO	En relación al hallazgo sobre la falta de una bitácora, memoria del cálculo y/o sustento estadístico de los valores reportados en los resultados de los indicadores federales del FAM-AS en la entidad, el SEDIF aclara que sí se lleva un registro en una bitácora interna trimestral, semestral y anual, a cargo del Departamento de Orientación Nutricional y Desarrollo Comunitario.				
14	Derivado del análisis se concluyó que el 50% de los indicadores de los Pp estatales no son monitoreables y no se consideran adecuados.	Establecer Medios de Verificación correctos que consideren el nombre completo del documento que contiene la información, el área que genera la información, la periodicidad de actualización y la liga de Internet que lleve directo a la fuente de la información precisa cuando sea el caso.	Medios de Verificación idóneos para replicar los Indicadores.	SI NO	Los Medios de Verificación de los Pp se han actualizado en la página de PbR Ejercicio Fiscal 2024 segundo trimestre por lo que la Matriz de Indicadores para Resultados ya presenta los Medios de Verificación idóneos para replicar los Indicadores los cuales ya incluyen el nombre completo del documento que contiene la información, el área que genera la información, la periodicidad de actualización y la liga de Internet que lleve directo a la fuente de la información precisa cuando sea el caso. Mismos que se pueden revisar en la siguiente liga: https://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/1.MIR.pdf				

Handwritten signature in blue ink.

Anexo I

1006 Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS)
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla

No	Hallazgo	Recomendación	Mejora Esperada	¿Es viable?	¿Se acepta?	Postura Institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
15	No se observó que se cuente con información sistematizada que permita conocer la demanda total en el estado de los programas del SEDIF.	Sistematizar o generar bases de datos homologadas de la demanda social de los programas del SEDIF que permita cuantificar y calcular los costos y establecer la mejor estrategia de cobertura.	Definición de la estrategia de cobertura estatal.	No	No	No se acepta, debido a que los programas alimentarios del Sistema Estatal Desarrollo Integral de la Familia son operados con recurso federal y la estrategia de cobertura se establece en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario emitida por el Sistema Nacional Desarrollo Integral de la Familia.				
16	No se halló evidencia documentada que mida el grado de satisfacción de la población beneficiada de los programas del SEDIF.	Generar y aplicar instrumentos que permitan recabar la opinión o el grado de satisfacción de la población beneficiada por los Programas del SEDIF.	Retroalimentación del grado de satisfacción de la población beneficiada, para mejorar la calidad del gasto y los bienes o servicios otorgados por los programas del SEDIF.	Si	Si	Actualmente se está llevando a cabo la aplicación de instrumentos que recaben la opinión y el grado de satisfacción de la población beneficiada de manera aleatoria, mediante encuestas las cuales permiten analizar de mejor forma la calidad de los servicios otorgados por los programas del SEDIF. Dichas encuestas de satisfacción se llevan a cabo como medida de control interno. Mismas que desde el año 2023 se han realizado con la finalidad de identificar y evaluar, así como de mejorar las áreas de oportunidad que puedan existir, durante el año en comento fueron realizadas 39 encuestas.	Media	Institucional	<p>1.Acción: Realizar encuestas de satisfacción en el Ejercicio Fiscal 2025, las cuales permitirán continuar con la medición de la calidad de los servicios y bienes que son otorgados por los programas del SEDIF.</p> <p>Inicio: 2025-04-01</p> <p>Fin: 2025-11-28</p> <p>Evidencia/Producto: Encuestas realizadas a la población beneficiada de los servicios otorgados por los programas del SEDIF.</p>	<p>1.Dependencia/Entidad: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.</p> <p>Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación</p>